



RESOLUCIÓN (CD) N° 094/23

BUENOS AIRES, 26 OCT 2023

VISTO el EXP-UBA N° 13.221/16 (EX-2020-02132052- -UBA-DC#SA_FDER), las Resoluciones (CS) N° 4974/16 y 1151/21 y el Reglamento General e Interno de Concursos,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 4974/16, se aprobó el Llamado a Concurso para proveer 1 (UN) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, dedicación exclusiva, en la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, que tramita por EXP-UBA N° 13.221/16 (EX-2020-02132052- -UBA-DC#SA_FDER).

Que, el presente concurso se inició en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento General -T.O. Res. (CS) N° 4362/12. Asimismo, en fecha 17 de Marzo de 2022 el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento General de Concursos -Res. (CS) 64/22- que entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial el 23 de Marzo de ese año.

Que, en este orden, el Art. 95 del nuevo Reglamento, determina lo siguiente: *"El presente Reglamento se aplicará a todos los concursos en trámite, incluso aquellos con la inscripción de los aspirantes ya realizada, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido con anterioridad."*

Que el Jurado interviniente en el mencionado Concurso - aprobado por Res. (CS) N° 1151/21 - está compuesto por el Dr. José María OREAMUNO LINARES y las Dras. María Luisa GONZALEZ CUELLAR SERRANO y Gema PATÓN GARCÍA.

Que la Prueba de Oposición prevista en el Reglamento General de Concursos se realizó oportunamente, conforme surge del Acta de Apertura - COPDI-2022-03507007-UBA-DC#SA_FDER, N° de Orden 108 - generado mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica.

Que luego de efectuar la evaluación de los/las aspirantes presentes, el Jurado produjo el Dictamen correspondiente - COPDI-2022-05539668-UBA-DC#SA_FDER, N° de Orden 115-, generado mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica.

Que, en el referido dictamen, el Jurado propone - por unanimidad - la designación del concursante José Daniel BARBATO, primero en el Orden de Méritos (92 puntos), como Profesor Regular Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.



Que, en fecha 15 de septiembre de 2022, se notificó el Dictamen a los/las concursantes que participaron de la Prueba de Oposición, a través de la Plataforma TAD-UBA, conforme lo dispuesto por el Art. 88° del Reglamento General - Res. (CS) 64/22-.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que, conforme surge a Orden N° 119 del expediente, se le dio intervención a la Asesoría Jurídica en los términos del Art. 60 del Reglamento General – Res. (CS) N° 64/22 -.

Que, al respecto, el Asesor se expide: *“Del análisis minucioso del procedimiento llevado adelante hasta la intervención de esta Asesoría, no se observan vicios en el procedimiento que puedan acarrear la nulidad del mismo. Asimismo, cabe destacar que se han cumplido con todas las etapas previstas en el Reglamento, incluida la debida notificación del dictamen a los concursantes, quienes no han manifestado observación alguna sobre dicho acto así como tampoco sobre el procedimiento seguido en estos actuados”.*

Que, de esta forma, concluye: *“En razón de todo lo expuesto, se devuelven las actuaciones en esta instancia, recomendando remitirlas al H. Consejo Directivo a fin de que haga uso de la competencia atribuida por el Reglamento de aplicación (Art. 60).”*

Que en esta instancia el expediente se encuentra en estado de resolver.

Que, por todo lo expuesto, habiendo tomado intervención el Asesor Jurídico, la Comisión de Concursos recomienda aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, y proponer al Consejo Superior la designación del postulante José Daniel BARBATO, DNI N° 21.795.123, Clase 1970; como Profesor Regular Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de octubre de 2023; (Votos: Afirmativos 15 — Negativos 0 — Abstenciones 0).

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado interviniente y el Orden de Mérito propuesto en el Concurso llamado para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario; del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, que tramita por EXP-UBA N° 13.221/16 (EX-2020-02132052- -UBA-DC#SA_FDER).

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del postulante José Daniel BARBATO, DNI N° 21.795.123, Clase 1970;



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1094/23

como Profesor Regular Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, del Departamento de Derecho Económico y Empresarial, en el concurso que tramita por EXP-UBA Nº 13.221/16 (EX-2020-02132052- -UBA-DC#SA_FDER).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, la Dirección General de Asuntos Académicos, la Dirección de Consejo Directivo y la Dirección de Concursos, que notificará únicamente a los/as aspirantes que participaron de la Prueba de Oposición, haciéndoles saber que la presente es susceptible de ser impugnada en los términos del Art. 62 del nuevo Reglamento General de Concursos, dentro del plazo de cinco (5) días. Oportunamente, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO